

Expediente nº:	11/2023/SESPLE
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Sesión Pleno 14-07-2023
Unidad Orgánica:	Secretaría General

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2023.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Plenos, siendo las diez horas del día catorce de julio del año dos mil veintitrés, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

## **ASISTENTES**

Luisa María García Chamorro	Presidenta – Grupo PP
Juan Fernando Hernández Herrera	Grupo PP
María Inmaculada Torres Alaminos	Grupo PP
José Miguel Peña Lozano	Grupo PP
Concepción Josefa Abarca Cabrera	Grupo PP
Daniel Ortega Tovar	Grupo PP
Gerardo Romano Ortega	Grupo PP
Magdalena Banqueri Forns-Samso	Grupo PP
José Vicente Balderas Ruiz	Grupo PP
Susana Encarnación Peña Gómez	Grupo PP
María Flor Almón Fernández	Grupo PSOE
Francisco Sánchez Cantalejo López	Grupo PSOE
Dalmira Jiménez Guerrero	Grupo PSOE
Jesús Villar Sánchez	Grupo PSOE
María Gádor Dominguez Segura	Grupo PSOE
Daniel Rodríguez Rodriguez	Grupo PSOE
Antonio José Escámez Rodríguez	Grupo PMAS
María de los Ángeles Escámez Rodríguez	Grupo PMAS
Juan Daniel Ortega Moreno	Grupo PMAS
Miguel ángel Muñoz Pino	Grupo PMAS
Francisco David Martín Alonso	Grupo AxSI-UA
María del Sagrario Martín Pino	Grupo AxSI-UA
Inmaculada Concepción Omiste Fernández	Grupo IU-Verdes-EQUO



## **AUSENTES**

Nicolás José Navarro Díaz Luis José García Llorente Grupo PP Grupo IU-Verdes-EQUO

Todos ellos asistidos por la Secretaria General, Estefanía Contreras Salmerón, y la Jefa de Sección de Secretaría, Mª del Carmen Chica Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar los asuntos consignados en el orden del día circulado al efecto.

## **ORDEN DEL DÍA:**

1. Urbanismo. Número: 7254/2019.

APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA REORDENACIÓN DE LA PLAZA DE LA TENERÍA DE MOTRIL.

Por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, D. Antonio J. Escámez Rodríguez, se da cuenta de la siguiente propuesta:

"La Consejería de Fomento y Vivienda dispone, entre sus líneas de actuación, el Programa Regional de Espacios Públicos (PREP) aprobado por Orden de 17 de junio de 1998, el cual tiene por objeto la cooperación con los Ayuntamientos para la intervención en espacios públicos de especial relevancia en la cuidad, por la importancia del mismo en la estructura urbana, su ámbito de utilización o su contribución al incremento de la dotación de estos espacios en el municipio.

El PREP se desarrolla y financia por la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda. Dentro de dicho Programa se desarrolla una actividad complementaria denominada "LA CIUDAD AMABLE" cuyos objetivos específicos son la habitabilidad urbana, la movilidad sostenible, el colmado del tráfico y la mejora de los espacios públicos.

El Ayuntamiento de Motril, en base a las competencias atribuidas, tiene prevista la intervención denominada "REORDENACIÓN DE LA PLAZA DE LA TENERÍA", reuniendo dicha actuación los requisitos y condiciones necesarios para su incorporación al PREP, habiendo sido incluida en el mismo, dentro de la iniciativa de La Ciudad Amable, por Resolución de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura de 15 de mayo de 2014.

La intervención propuesta se centra en la recuperación del ámbito de La Plaza de La Tenería como gran plaza de acceso al Centro Histórico. Esta actuación se podrá completar en un futuro con la reordenación las vías adyacentes y vinculadas a ella como



son la Calle Borde de la Acequia y la Calle Ruiz, para crear un gran ámbito peatonal y referencial.

La inversión total de la actuación propuesta se financiará de forma conjunta por la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Motril al 60-40% respectivamente, conforme a lo establecido en la citada Orden.

El PREP establece que las actuaciones seleccionadas se desarrollarán en dos fases sucesivas: Una previa, de incorporación al programa, que permita realizar todas las acciones de programación, estudios y proyectos, formalizada en Convenio Marco entre la Consejería de Fomento y Vivienda, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y el Ayuntamiento y una fase de ejecución, a través de un Convenio de Ejecución de obras entre dichos organismos, que regule las condiciones específicas de financiación, gestión y conservación.

A la vista de lo referido, por acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril de 2018, se aprobó el borrador del Convenio Marco entre la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Motril, para la realización de actuaciones preparatorias a la ejecución de la actuación "REORDENACIÓN DE LA PLAZA DE LA TENERÍA "dentro de la iniciativa de la Ciudad Amable, habiendo sido suscrito el mismo en fecha 4 de octubre de 2018 y prórroga del convenio firmada el día 21 de Septiembre de 2.022. Este convenio ha permitido llevar a cabo las actuaciones preparatorias a la intervención sobre dicho espacio con la realización de los trabajos técnicos necesarios.

El referido Programa Regional de Espacios Públicos (PREP), ha sido sucedido por el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano (PREPU) regulado en el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, y en cuyo artículo 95.2 dispone que, "en el marco de este programa se mantendrán y/o desarrollarán los criterios y objetivos de la iniciativa La Ciudad Amable".

Por su parte con fecha 3 de julio de 2020 (BOJA n.º 123), se publica el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, donde en su Disposición transitoria segunda, sobre actuaciones del programa regional de espacios públicos, indica que "Las actuaciones incluidas en el programa regional de espacios públicos, reguladas en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 17 de junio de 1998, por la que se aprueba el programa regional de espacios públicos y se dictan normas para su desarrollo, que se encuentren en tramitación a la entrada en vigor de este Decreto, se financiarán hasta su terminación con cargo a los recursos presupuestarios habilitados para el programa de rehabilitación del espacio público urbano del presente Plan, actuaciones que se relacionan en el Anexo VI." Dentro de dicho Anexo VI, aparece la actuación a desarrollar en el municipio de Motril, con la denominación de "La reordenación de la Plaza de la Tenería".

Una vez, expuesto lo anteriormente referido, y en relación al momento procedimental en el que nos encontramos, indicar que tras la remisión por parte de los Servicios Técnicos



Municipales del Proyecto "REORDENACIÓN DE LA PLAZA DE LA TENERÍA DE MOTRIL" a la Consejería competente, tras recabarse los informes necesarios y preceptivos, en fecha 19 de Mayo de 2023 se ha recibido por parte de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el informe de Supervisión al referido proyecto, emitido en sentido favorable con fecha 16 de Mayo de 2023 por la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana acompañándose asimismo la correspondiente Resolución Aprobatoria del Proyecto, emitida por la referida Consejería cuyo Presupuesto de Ejecución Material asciende a 378.500,00 € y el Presupuesto Base de Licitación a 450.415,00 €. (545.002,15 € I.V.A. INCLUIDO).

La referida actuación, como bien se describe en el Proyecto redactado por los Técnicos Municipales, se ejecuta en suelo urbano consolidado según PGOU vigente de Motril, con uso de dominio público, siendo, por tanto, la actuación prevista compatible con la ordenación urbanística vigente.

El referido Proyecto, dispone asimismo de la Resolución favorable del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada de fecha 07 de octubre de 2022, autorizando las obras contenidas en el proyecto Reordenación de la Plaza de la Tenería, al situarse la actuación en el entorno del Bien de Interés Cultural "Muralla de Motril".

Por último, y en otro orden de cosas, indicar que en fecha 26 de Junio de 2023 se remite asimismo por la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Motril (Granada) para la financiación, ejecución y gestión conjunta de las obras de Reordenación de la Plaza de la Tenería de Motril a los efectos de que por Excmo. Ayuntamiento se dé el visto bueno a dicho convenio y se autorice a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo, además de la puesta a disposición de la Consejería de Fomento de los suelos necesarios para la ejecución de las obras.

La aportación Municipal a la referida actuación será de 239.950,94 € correspondiente al 40% de su aportación con la referida actuación, tal y como queda desglosado en el Convenio de colaboración remitido por la Delegación de Fomento objeto de aprobación.

Por todo ello, a la vista de todo lo anteriormente expuesto, visto el expediente, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos al efecto por el Servicio de Urbanismo y visto asimismo el informe de supervisión emitido por los servicios técnicos de la Consejería con fecha 16 de mayo de 2023, que reúne los requisitos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y considerando que se ha de aprobar por el Pleno Municipal el referido Proyecto se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

1°) Aprobar el PROYECTO PARA LA REORDENACIÓN DE LA PLAZA DE LA TENERÍA DE MOTRIL (GRANADA) con un Presupuesto Base de Licitación de 545.002,15 € I.V.A. INCLUIDO.



- 2º) Dar el visto bueno al borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Motril (Granada) para la financiación, ejecución y gestión conjunta de las obras de reordenación de la Plaza de la Tenería de Motril, procediéndose a su aprobación.
- 3°) Facultar a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril para la firma del referido convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.
- 4°) Poner a disposición de la Consejería de Fomento de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el suelo de dominio público necesario y afectado por la referida actuación "Reordenación de la Plaza de la Tenería "de Motril, para la ejecución de las obras.
- 5°) Remitir el presente acuerdo, así como demás documentos requeridos al efecto, tanto a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda como a la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos."

Toma la palabra Dª María Gádor Domínguez Segura, del Grupo Socialista, indicando que su Grupo está de acuerdo con la mejora de la Plaza de la Tenería, que apoyó en su momento, pero esto fue con anterioridad al 2020, cuando se encontraron unos restos arqueológicos de unos baños árabes, de una capilla del Hospital de Santa Ana, de un aljibe y de una muralla. Por ello, refiere que su Grupo está preocupado por lo que la obra pueda afectar a los comentados restos arqueológicos, ya que en Motril tenemos poco patrimonio histórico conservado y, por tanto, consideran que estos restos se deberían conservar y poner en valor.

Pregunta cómo se va a solucionar esta cuestión y comenta que, por este motivo, su Grupo se va a abstener, puesto que se podía haber buscado una solución en este tiempo, desde 2020, como alguna subvención, y se podía haber realizado una segunda excavación para comprobar la importancia de dichos restos.

Además, pide el compromiso de la Sra. Alcaldesa y el Equipo de gobierno de que, si se lleva a cabo esta obra, se buscará el dinero para seguir poniendo en valor el patrimonio de Motril.

Responde la Sra. Alcaldesa, indicando que el descubrimiento de los restos se produce como resultado de una cata que se hizo, porque historiadores de Motril, en concreto, el cronista oficial, D. Manuel Domínguez, informó de que, en la zona de la obra, había una puerta muy importante de entrada a la ciudad, que era la Puerta del Sol de la antigua muralla medieval de Motril. De hecho, han aparecido otros restos, como parte de esa muralla, pero no la puerta citada y restos de los baños árabes de la madre de Boabdil, Aisha, de cuando venía a Motril a su palacio de veraneo.



En el Santuario de la Virgen de la Cabeza se encontró un partidero de la acequia gorda de Motril, que son unos de los restos arqueológicos de nuestra ciudad.

Antes, cuando aparecían restos arqueológicos no se conservaban; en los años 80 y 90, se tiene conocimiento de que aparecieron restos de una alberca romana en la Avenida de Salobreña y no fueron protegidos. También aparecieron restos de la acequia gorda en la Rambla del Manjón y, el equipo de gobierno de aquel momento, no los preservó. Seguramente, en la Plaza de la Tenería habrá más restos arqueológicos, puesto que allí comenzó la ciudad.

Para concluir, indica que, evidentemente, el presupuesto que hay es el mismo que había cuando se planteó la obra. Se han seguido las instrucciones que se marcaron por la Delegación de Cultura y por la arqueóloga que se contrató para hacer estas excavaciones y así preservar dichos restos, que se han tapado con una gravilla especial para que no sufran ningún daño, pero el dinero llega hasta dónde llega, pese a que son los primeros interesados en poner en valor esos restos arqueológicos.

Añade que, mientras encuentran financiación, estos restos seguirán preservados sin añadir encima ni cemento ni asfalto, si no que se cubrirán con zonas ajardinadas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los concejales presentes del Grupo Popular (10) y los integrantes de los Grupos PMAS (4) y AxSI (2), dieciséis en total, y la abstención de los siete corporativos restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (6) e IU-Verdes-EQUO (1), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros del Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo diez horas y diez minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno